



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 30/2023



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/06/2023 13:59:02



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6588), 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 17/2023 y la Actuación Interna N° 30-00086485 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Licitación Pública N° 07/2023 tendiente a lograr la adquisición de sillas y sillones para el piso 8° del inmueble sito en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante la Disposición OAF N° 17/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 07/2023, tendiente a lograr la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de pesos veinte millones novecientos noventa y cinco mil cinco (\$20.995.005,00) IVA incluido.

Que la mentada disposición fijó el acto de apertura para el día 20 de

abril pasado, siendo publicada y notificada conforme lo indica el ordenamiento.

Que, en la fecha establecida se recibieron las ofertas de las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. (\$19.584.940,00), ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F Y A (\$23.096.196,00), PRODMOBI S.A. (\$10.532.691,14 – principal-) y (\$8.463.439,00 –alternativa-) e INSTALACIONES COMERCIALES TISERA (\$11.249.854,00), todas I.V.A incluido.

Que se dio intervención al área técnica de este Ministerio – Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento a fin de emitir un informe técnico de las ofertas recibidas, conforme surge de la Nota DSGM N° 41/2023 y N° 42/2023 adjuntas al #46 y 49, respectivamente, en las cuales concluyó que “...*las ofertas de las empresas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. y CAPORASO S.A.C.I.F y A no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en sus muestras*”.

Que, por su parte, mediante Proveído CEO N° 6/2023 se indicó que las firmas PRODMOBI S.A. (principal y alternativa) e INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A. no cotizan los Subrenglones 1.3 y 1.6, así como el Subrenglón 1.5, respectivamente, por lo que, conforme lo establecido en el punto 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Disposición OAF N° 17/2023, las mismas resultan inadmisibles para el presente procedimiento.

Que por lo expuesto, no habría para el presente trámite oferta admisible ni conveniente, ya que las presentadas por las firmas PRODMOBI S.A. e



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A fueron consideradas inadmisibles para el presente procedimiento por no dar cumplimiento con lo establecido en el punto 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. y ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F y A no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las muestras presentadas.

Que, por lo expuesto, correspondería declarar fracasada la Licitación Pública N° 7/2023.

Que, finalmente, conforme surge del documento #54 del presente expediente electrónico, la titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento ratificó la necesidad de contratación de los bienes considerados en el marco de la Licitación Pública N° 7/2023, dejando constancia en dicha respuesta de la actualización de las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado respectivamente, para la misma, el cual asciende a la suma total de pesos veintiséis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y uno con 40/100 (\$26.334.171,40) IVA incluido.

Que, por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley No 6.588), la Resolución CCAMP No 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, corresponde aprobar un nuevo llamado a Licitación Pública N° 13/2023 y aprobar los pliegos de Bases y Condiciones Particulares,

de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y uno con 40/100 (\$26.334.171,40) IVA incluido.

Que, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto que irroque la presente.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 692/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento llevado a cabo en el marco de la Licitación Pública N° 7/2023 tendiente a lograr la adquisición de sillas y sillones para el piso 8° del inmueble sito en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas MATERYN EQUIPAMIENTOS S.R.L. y CAPORASO S.A.C.I.F y A, debido que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en sus muestras.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas PRODMOBI S.A. (principal y alternativa) e INSTALACIONES COMERCIALES TISERA S.A., por no cotizar los Subrenglones 1.3 y 1.6, así como el Subrenglón 1.5 respectivamente, conforme lo establecido en el punto 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado mediante Disposición OAF N° 17/2023.

ARTÍCULO 4º. - Declarar fracasada la Licitación Pública N° 7/2023 por no haberse recibido ofertas admisibles para la misma.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 13/2023 tendiente a lograr la adquisición de sillas y sillones para el piso 8º del inmueble sito en la Av. Córdoba 802/830 de esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y uno con 40/100 (\$26.334.171,40) IVA incluido.

ARTÍCULO 6°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Formulario Original para Cotizar, que como anexos I, II y III formarán parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán el procedimiento aludido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°.- Fijar el día 12 de junio de 2023 a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las muestras requeridas en la cláusula 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°.- Fijar el día 15 de junio de 2023 a las 11:00 horas como fecha límite para la recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 9°.- Invitar a participar de la presente licitación a por lo menos cinco (5) proveedores del rubro.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios de este Ministerio Público Fiscal, y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 30/2023



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

Anexo I a la Disposición OAF N° 30/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OI: Oficina de Infraestructura

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (texto ordenado según Ley N° 6.588).

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de sillas y sillones para el piso 8° del edificio sito en Av. Córdoba 802/830 de

esta Ciudad, donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., conforme las condiciones detalladas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

- a) Descargados de la página Web del MPF <https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e-mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.

En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma total de pesos veintiséis millones trescientos treinta y cuatro mil ciento setenta y uno con 40/100 (\$ 26.334.171,40), IVA incluido.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLÓN A COTIZAR

RENGLÓN N° 1: Adquisición de sillas operativas, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas que como **ANEXO II** se aprueba para la presente.

- **SUBRENGLÓN N° 1.1:** Adquisición de Sillón H1 ergo con cabezal, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.
- **SUBRENGLÓN N° 1.2:** Adquisición de Sillas operativas H3 ergo, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.

RENGLÓN N° 2: Adquisición de Sillas y Sillones, según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.

- **SUBRENGLÓN N° 2.1:** Adquisición de Silla de aluminio, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.
- **SUBRENGLÓN N° 2.2:** Adquisición de Silla Saarinen con patas fijas, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.
- **SUBRENGLÓN N° 2.3:** Adquisición de Silla Saarinen con ruedas, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.
- **SUBRENGLÓN N° 2.4:** Adquisición de Sillón Paulin, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.
- **SUBRENGLÓN N° 2.5:** Adquisición de Silla alta tipo banqueta, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II se aprueba para la presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

10. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF, de por lo menos seis (6) meses a partir de la emisión de la Recepción.

11. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la prestación contratada, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **15/06/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Procedimiento Licitación Pública N° 13/2023, Actuación Interna N° 30-00088269 - Fecha y hora de apertura”**.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

El oferente deberá cotizar de acuerdo a la Planilla de Cotización, que integra el presente.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. Anexo III. (No modificar planilla de cotización) Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095, texto consolidado según Ley N° 6.588 y Resolución CCAMP N° 53/15). Incluye Declaración Jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. Cláusula 12.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. Cláusula 13. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Documentación a fin de acreditar la representación citada en el punto 30 del presente pliego.	
F	Muestras. Conforme Cláusula 18.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se

deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

18. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y/O FOLLETERÍA (INCLUÍDOS JUNTO CON LA OFERTA)

Es condición necesaria que el material con el que se fabricará lo ofertado se posea en stock, no pudiendo luego alegar falta del mismo al momento de la fabricación y/o entrega.

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que, en los casos indicados, las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o Ficha de Especificaciones Técnicas** detallada de los bienes cotizados, a fin de verificar el cumplimiento de las características solicitadas en el pliego.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados.

De no presentarse dichas muestras y/o folletería junto con la oferta, se podrá intimar al oferente.

Debe ser bien visible, en la ficha técnica y/o folleto, la marca y modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Una vez finalizada la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, las muestras presentadas quedarán a disposición de los oferentes por un plazo de 30 días. Acabado ese plazo el MPF no se hace responsable de las mismas.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y muestras según se indica:

a. UNA silla de cada una de los siguientes subrenglones:

Reglón 1 Sillas Operativas:

- 1.1 (una) Silla H1 Ergo con cabezal

- 1.2 (una) Silla H3 Ergo

Reglón 2 Sillas y sillones:

- 2.1 (una) Silla Aluminium

- 2.2 (una) Silla Saarinen con patas fijas

b. Muestrario de tela de lino, de tapicería tipo Spazio, con tratamiento antimancha en la gama de los grises, negro y beige

c. Folletería descriptiva con fotos, características de los materiales, espesores y colores disponibles de los siguientes subrenglones:

- 2.4 Sillón Paulin

- 2.5 Silla alta tipo banqueta

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 124 de la precitada Ley.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 99 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6588.

<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>

22. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si

tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

23. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 100 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6588-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095-texto consolidado según Ley N° 6588-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

24. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

25. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6588).



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

26. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Se indica un plazo de entrega máximo de **SESENTA (60) días corridos** a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia.

Previo a la fabricación de los bienes, se deberán entregar referencias físicas sobre características, detalles y/o terminaciones de cada bien, tales como muestras, folletos, fotos, catálogos, etc., según fuera solicitado por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Los edificios donde se realizarán las correspondientes entregas se encuentran dentro de la Ciudad de Buenos Aires y pertenecen al Ministerio Público Fiscal. Las sedes son: Córdoba 802/830 y el depósito sito en Magallanes 1269, ambos de esta Ciudad.

El horario para la entrega de los bienes será de 9 a 16 hs de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

En los mismos funcionan oficinas del MPF teniéndose en consideración que las condiciones de estacionamiento, de carga y descarga y el acceso por ascensor a las plantas variarán dependiendo del inmueble.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio y el uso del ascensor, cuando existiese la posibilidad y el correspondiente permiso para utilizarlo por parte del MPF se procederá con sumo cuidado.

Los bienes llegarán al lugar de destino correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega de los bienes requeridos, cuando la totalidad de los bienes se encuentren totalmente en el lugar, listos para su uso por parte del MPF y, la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

Asimismo, la entrega, deberá coordinarse con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**, y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento dsg@fiscalias.gob.ar , en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

27. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS)**. El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por las entregas/instalaciones efectuadas, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

28. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

29. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

30. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un representante técnico el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre éste representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

31. SEGUROS

El seguro por siniestro de los bienes será por cuenta exclusiva del adjudicatario. En caso de fallas en los equipos, producto de desperfectos en su estructura, el adjudicatario será exclusivamente responsable en todos los alcances por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros. En caso de siniestros que afecten a los bienes, el MPF no asume responsabilidad por los mismos, salvo que las pruebas periciales que la adjudicataria determine realizar a su costa, concluyan lo contrario; en cuyo caso sólo se reconocerá el costo de reparación que proceda. A los fines señalados

precedentemente, el MPF podrá designar personal que verifique las acciones que se llevan a cabo, para lo cual deberá ser notificado en tiempo y forma.

33. ACREDITACIÓN DE SEGUROS

Los citados seguros deberán acreditarse ante el MPF previo al comienzo de la ejecución de las provisiones, presentándose las constancias del caso en la casilla de correo Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Fiscalía General Adjunta de Gestión Secretaría de Coordinación Administrativa Oficina de Administración Financiera Licitación Pública N° 17/2022 “2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur” electrónico comprasmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF. En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MPF de cualquier responsabilidad al respecto. Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro. Los seguros, serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. e incluirán a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro deberá regir hasta la recepción definitiva de los bienes objeto de la presente contratación. Para el caso de los renglones en los que se prevea montaje en el lugar destino de los bienes requeridos, se requiere asimismo la presentación de un seguro de Responsabilidad Civil: Por la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), por daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados. Si durante el período de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

garantía por alguna razón, la empresa debiera concurrir a realizar alguna modificación o reparación, se deberán presentar nuevamente TODOS los seguros que se solicitaron para la presente, con igual forma de presentación y por el plazo que dure la intervención. En caso de que el monto de los seguros contratados no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por la empresa adjudicataria. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, la Contratista deberá afrontar, por su exclusiva cuenta y cargo, todos los daños en cuestión, debiendo dejar indemne al Ministerio de cualquier responsabilidad al respecto. Las pólizas deberán establecer expresamente que los aseguradores no podrán suspender la cobertura en razón de premios no pagados por la empresa adjudicataria, sin dar preavisos por escrito al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de su intención de suspender la cobertura, con al menos quince (15) días de anticipación. Dado que estos seguros cubren riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos Documentos Contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de las Pólizas de Seguro.

33. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre

del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154- 4, con domicilio Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA.

34. PENALIDADES

El personal que designe el **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será el encargado del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS). (excepto para la factura que se presente con motivo del pago adelantado previsto)

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en pesos y de acuerdo al siguiente esquema:

Pago anticipado del 50% tras la adjudicación de la contratación y notificación de la orden de compra. Al efecto la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588.

Pago del 50% restante contra entrega de los bienes adjudicados, pudiendo realizarse pagos parciales en base a entregas por subrenglón completo.

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

Anexo II a la Disposición OAF N° 30/2023

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**OBJETO: ADQUISICIÓN SILLAS Y SILLONES - PISO 8 AV. CÓRDOBA
802/830**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	23
1. RENGLÓN 1 - SILLAS OPERATIVAS	3
1.1 <i>SILLÓN H1 ERGO CON CABEZAL</i>	3
1.2 <i>SILLA OPERATIVA H3 ERGO</i>	4
2. RENGLÓN 2 - SILLAS Y SILLONES	5
2.1 <i>SILLA ALUMINUM</i>	5
2.2 <i>SILLA SAARINEN CON PATAS FIJAS</i>	27
2.3 <i>SILLA SAARINEN CON RUEDAS</i>	27
2.4 <i>SILLÓN PAULIN</i>	28
2.5 <i>SILLA ALTA TIPO BANQUETA</i>	9

INTRODUCCIÓN

Las sillas a cotizar, en un todo de acuerdo con lo descrito en las cantidades, medidas y características establecidas en el presente pliego de especificaciones técnicas, deberá ser nuevo, sin uso, de primera calidad y su fabricación, no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega dispuesto por el MPF dentro del horario que se indique al respecto, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de carga y descarga y acarreo, armado, etc.).

Las diferencias de medidas deberán ser aceptadas por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del MPF llamado de ahora en más DSGM.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

1. RENGLÓN 1 - SILLAS OPERATIVAS

Los colores y combinaciones de los asientos, apoyabrazos y su estructura, serán confirmados por el DSGM, luego de la firma de la orden de compra.

1.1 SILLON H1 ERGO CON CABEZAL

Sillón ergonómico gerencial alto, para altura de superficie de trabajo +0.75m NPT.

CASCO

ASIENTO: construido en polipropileno reforzado inyectado.

Revestido con espuma de poliuretano termo formada, inyectado de alta densidad de 65Kg. La espuma deberá contar con tratamiento de retardador de llama.

RESPALDO: marco moldeado en polipropileno inyectado, con refuerzo de fibra de vidrio coloreado en su masa color negro, con apoyo lumbar.

Tapizado en tela de red color negro.

APOYABRAZOS: en polipropileno color negro y con regulación de altura. Asimismo, se tendrá en consideración a aquellos apoyabrazos que presenten desplazamiento longitudinal y pivoteo angular.

MECANISMO:

- Regulación de altura a través de pistón neumático, comando a palanca

- Basculante, con regulación de la inclinación del respaldo en 3 o más posiciones fijas o, en estado de regulación automática de tensión, la misma se regula a través de sistema de tornillo.
- Regulación de altura de apoyo lumbar +/- 5 cm.
- Giratorio.

TAPIZADO: tela reforzada tipo Ecocuero, (el mismo, deberá estar compuesto por soporte de jersey de algodón de poliéster, con un recubrimiento de poliuretano y PVC.), color NEGRO.

CABEZAL: en polipropileno inyectado, regulable en altura. Recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad, tapizado en Ecocuero, (el mismo deberá estar compuesto por soporte de jersey de algodón de poliéster, con un recubrimiento de poliuretano y PVC); color NEGRO.

Regulable +/- 4cm.

BASES: estrella de 5 brazos, base piramidal metálica, con un diámetro mínimo de 65cm, ruedas de nylon de 60mm de doble pista con banda de goma.

1.2 SILLA OPERATIVA H3 ERGO

Silla ergonómica, para altura de superficie de trabajo +0.75m NPT.

CASCO

ASIENTO: construido en polipropileno reforzado inyectado.

Revestido con espuma de poliuretano termoformada, inyectado de alta densidad de 65Kg. La espuma deberá contar con tratamiento de retardador de llama.

RESPALDO: marco moldeado en polipropileno inyectado, con refuerzo de fibra de vidrio coloreado en su masa color negro, con apoyo lumbar.

Tapizado en tela de red color negro.

APOYABRAZOS: en polipropileno color NEGRO. Fijos.

MECANISMO:

- Regulación de altura a través de pistón neumático, comando a palanca.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

- Basculante con regulación de la inclinación del respaldo en 3 o más posiciones fijas o en estado de regulación automática de tensión, la misma se regula a través de sistema de tornillo.
- Regulación de altura de apoyo lumbar +/- 5 cm.
- Giratorio.

TAPIZADO: tela reforzada tipo Marathon, color NEGRO o, dentro de esa gama a definir por DSGM.

BASES: estrella de 5 brazos, base piramidal metálica, con un diámetro mínimo de 65cm, ruedas de nylon de 60mm de doble pista con banda de goma.

2. RENGLÓN 2 - SILLAS Y SILLONES

2.1 SILLA ALUMINUM

Silla monocasco rodante, con estructura de asiento y respaldo, construidos en aluminio pulido.

La misma estará compuesta por dos costillas laterales, con sus correspondientes refuerzos.

Los apoyabrazos serán también en aluminio pulido y, se fijarán a los laterales de la estructura del asiento.



TAPIZADO: está formado por cuero ecológico (el mismo deberá estar compuesto por soporte de jersey de algodón de poliéster, con un recubrimiento de poliuretano y PVC), cocido bastonado, con costura a la vista tipo pespunte y relleno de espuma de poliuretano. Este tapizado, se fija de forma tensa, en la estructura mediante remaches de acero inoxidable.

MECANISMO:

- Regulación de altura a través de pistón neumático, comando a palanca.
- Sistema basculante con control de tensión y bloqueo.
- Giratorio.

BASES: estrella de 5 brazos, base piramidal metálica, con un diámetro mínimo de 65cm, ruedas de nylon de 60mm de doble pista con banda de goma.

DIMENSIONES:

Altura máxima del extremo superior del respaldo: 0,95m

Altura mínima del extremo superior del respaldo: 0,87m

Altura máxima del extremo superior del asiento: 0,56m

Altura mínima del extremo superior del asiento: 0,48m

Diámetro mínimo de la base: 0,64m

Ancho mínimo del asiento: 0,50m

Profundidad mínima del asiento: 0,42m



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

2.2 SILLA SAARINEN CON PATAS FIJAS

Sillón Saarinen con apoyabrazos.



BASE: de 4 patas de madera multilaminada.

MEDIDAS: 0,67m x 0,71m x 0,81m (h). Con tolerancias generales de +/- 5 cm.

APOYABRAZOS: fijos integrados.

CASCO: de madera multilaminada.

Revestido en espuma y asiento tapizado, en tela de lino de tapicería tipo Spazio, con tratamiento antimancha; con respaldo medio tapizado.

El color del tapizado será en la gama de los grises y los beige.

2.3 SILLA SAARINEN CON RUEDAS

Sillón Saarinen con apoyabrazos.



BASE: estrella de 5 brazos, metálica con un diámetro mínimo de 65cm, ruedas de nylon de 60mm de doble pista con banda de goma.

MEDIDAS: 0,67m x 0,71m x 0,81m (h). Con tolerancias generales de +/- 5 cm.

APOYABRAZOS: fijos integrados.

CASCO: de madera multilaminada.

Revestido en espuma y asiento tapizado, en tela de lino, de tapicería tipo Spazio, con tratamiento antimancha; con respaldo medio tapizado.

El color del tapizado será en la gama de los grises y los beige.

2.4 SILLÓN PAULIN

Sillón Pierre Paulin.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023



ESTRUCTURA: estructura metálica con terminación cromada.

MEDIDAS: 0.90m ancho x 0.75m profundidad x 0.75m (h). Con tolerancias generales de +/- 5 cm.

CASCO: de madera multilaminada.

Revestido en espuma y asiento tapizado, en tela de lino, de tapicería tipo Spazio, con tratamiento antimancha; con respaldo medio tapizado.

El color del tapizado será en la gama de los grises y los beige.

2.5 SILLA ALTA TIPO BANQUETA

Silla alta tipo “Oregon” o similar.



ASIENTO: monocasco de polipropileno inyectado. Casco color negro.

ESTRUCTURA: estructura de hierro trefilado, 10mm de diámetro, terminación con pintura epoxi color negra; con regatones de polipropileno inyectado.

MEDIDAS: Altura máxima hasta el extremo superior del respaldo: 1,14m

Ancho mínimo del asiento: 0,50m

Altura mínima del asiento: 0,70m



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública N° 13/2023

Anexo III a la Disposición OAF N° 30/2023

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Actuación Interna N°: 30-000888269

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta el **15/06/2023** inclusive, debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia a la “Licitación Pública 13/2023, Actuación Interna N° 30-00088269-Fecha de Apertura”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las **11:00 hs. del día 15/06/2023.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTAL RENGLON
1						
RENGLÓN 1 - SILLAS OPERATIVAS						
1.1	Sillón H1 ergo con cabezal	u	13	\$ 0,00	\$ 0,00	
1.2	Silla operativa H3 ergo	u	72	\$ 0,00	\$ 0,00	
PRECIO SUBTOTAL RENGLON 1 - SILLAS OPERATIVAS						\$ 0,00
2						
RENGLÓN 2 - SILLAS Y SILLONES						
2.1	Silla Aluminum	u	48	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.2	Silla Saarinen con patas fijas	u	5	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.3	Silla Saarinen con ruedas	u	5	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.4	Sillón Paulin	u	6	\$ 0,00	\$ 0,00	
2.5	Silla alta tipo banquetta	u	16	\$ 0,00	\$ 0,00	
PRECIO SUBTOTAL RENGLON 2 - SILLAS Y SILLONES						\$ 0,00
PRECIO TOTAL						\$ 0,00

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras) Son Pesos

PLAZO DE ENTREGA:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2095 (texto ordenado según Ley N° 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha:

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)